

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 27, del me de octubre de 2017, siendo las 8:00 A.M., se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto x), No. 135-0333, de fecha 19 octubre, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 056700202222, usuario Mariona Gallón Aristizabal, y se desfija el día 07, del mes de NOVIEMBRE de 2017 siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma



CORNARE			
NÚMERO RADICADO:	135-0333-2017		
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús		
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS		
Fecha:	19/10/2017	Hora: 12:38:16.7...	Folios:

AUTO

POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULAN UNOS REQUERIMIENTOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el 13 de junio de 2013 mediante auto N° 135-0176 se concedió prorrogar a la Sociedad CLAMASAN S.A.S. por un término de sesenta (60) días hábiles para que haga entrega del Programa para el uso eficiente y ahorro de agua.

Así mismo se requiere en el artículo segundo para que cumpla estrictamente en el mismo término los requerimientos de la Resolución N° 135-0036 del 31 de diciembre de 2008:

- "Presentar los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra de captación).
- Implementar un dispositivo de control de flujo en el tanque de almacenamiento.
- Presentar el plan quinquenal para el uso eficiente y ahorro del agua".

Que a la fecha no se ha tenido conocimiento en esta Entidad Ambiental ni reposa en el expediente prueba del cumplimiento a dichas obligaciones, pasando ya más de dos años sin recibir respuesta y estando debidamente notificado, razón por la cual se hace necesario requerir a la señora MARIANA GALLON ARISTIZABAL como representante Legal de la Sociedad CLAMASAN S.A.S. o quien haga sus veces al momento de la notificación.

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR a la señora **MARIANA GALLON ARISTIZABAL**, con la Cedula N° 1.152.443.588 para que cumpla en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación, con las obligaciones impuestas en el Artículo Segundo de la Resolución N° 135-0176 del 13 de junio de 2013:

- "Presentar los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra de captación).
- Implementar un dispositivo de control de flujo en el tanque de almacenamiento.
- Presentar el plan quinquenal para el uso eficiente y ahorro del agua".

DIGITALIZADO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E-GI-01/V-03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.





ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el contenido de la presente providencia a la señora **MARIANA GALLON ARISTIZABAL** identificada con la Cedula N° 1.152.443.588, como Representante Legal de la Sociedad CLAMASAN S.A.S. o quien haga sus veces, quien se localiza en la Calle 8 B N° 65-191, Centro empresarial Puerto Seco, oficina 519, Medellín, teléfono 4488674.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente disposición no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 056700202222

Fecha: 11/10/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E.G.1-01/V.03



Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.